



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DALKASA S.A.-----
CUANTIAS: -----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$1'749,270.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$874,635.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis
(6) días del mes de Noviembre del año dos mil siete, ante
mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don
EDUARDO CARRILLO PONCE, quien declara ser
mexicano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
DALKASA S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no
ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

of

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la
3 cual conste el aumento de capital autorizado, aumento
4 de capital suscrito y reforma de estatutos de la
5 compañía Dalkasa S.A., que se otorga de acuerdo con las
6 cláusulas y declaraciones siguientes: P R I M E R A:

7 COMPARECIENTE.- Interviene el señor Eduardo Carrillo
8 Ponce, en su calidad de Gerente General, debidamente
9 facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas
10 de la compañía, celebrada el veinticuatro de mayo de dos
11 mil siete.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Por

12 escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,
13 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el catorce de agosto
14 de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el
15 veintinueve de septiembre de dos mil tres, se constituyó
16 la compañía anónima Dalkasa S.A., con domicilio en la
17 ciudad de Guayaquil y un capital de Diez Mil Dólares de
18 los Estados Unidos de América.- B) La Junta General
19 Ordinaria de Accionistas de Dalkasa S.A., celebrada el
20 veinticuatro de mayo de dos mil siete, por unanimidad
21 resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos
22 sociales de la compañía, de conformidad con lo resuelto
23 por la Junta General de Accionistas antes mencionada.-

24 T E R C E R A: MATERIA.- Con los antecedentes
25 expuestos, el señor Eduardo Carrillo Ponce, en su
26 calidad de Gerente General y debidamente facultado por
27 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Dalkasa
28



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 S.A., celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil siete,
2 declara: Uno) Que queda aumentado el capital de la
3 compañía en US\$874,635.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y
4 CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Dos) Que el
6 aumento de capital ha sido pagado con cargo a las
7 cuentas capitalización de préstamos y aportes en
8 efectivo, según consta del Acta de Junta General Ordi-
9 naria de Accionistas del veinticuatro de mayo de dos mil
10 siete.- Tres) Que con el mencionado aumento, el capital
11 autorizado de la compañía asciende a US\$1'769,270.00
12 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
13 DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA); y que el capital suscrito y pagado
15 asciende a US\$884,635.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y
16 CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Cuatro) Que
18 la accionista compañía Rotoplas de Latinoamérica S.A.
19 es de nacionalidad Mexicana y los otros dos accionistas
20 son de nacionalidad ecuatoriana, y que las acciones
21 correspondientes al aumento de capital han sido
22 suscritas por los accionistas de conformidad con los
23 cuadros que constan del, Acta de Junta General
24 Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de
25 mayo de dos mil siete.- Cinco) Que queda reformado el
26 Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía,
27 según texto que consta del Acta de Junta General
28 Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de

of

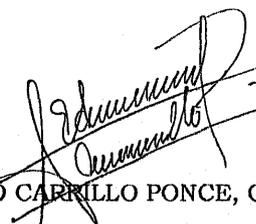
1 mayo de dos mil siete y que se agregará a la escritura,
2 como documento habilitante.- Seis) Declara bajo
3 juramento, que la compañía no tiene contrato alguno con
4 el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y que no
5 mantiene obligaciones pendientes de pago con el
6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Siete)
7 También declara bajo juramento que el referido aumento
8 de capital social, se encuentra debidamente registrado
9 en la contabilidad de la compañía; y, Ocho) Que autoriza
10 a la Abogada Marta Quintana de Loaiza, para que realice
11 todos los trámites y gestiones necesarios hasta el total
12 perfeccionamiento de la escritura pública de aumento de
13 capital y reforma de estatutos.- C U A R T A:
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
15 documentos habilitantes el nombramiento con el que
16 legitima su intervención el señor Eduardo Carrillo Ponce;
17 y, copia del Acta de Junta General Ordinaria de
18 Accionistas del veinticuatro de mayo de dos mil siete.-
19 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
20 formalidades de estilo necesarias para el
21 perfeccionamiento y validez de la correspondiente
22 escritura pública.- (Firmado) Marta Quintana de Loaiza,
23 ABOGADA MARTA QUINTANA DE LOAIZA, Registro
24 Número cinco mil veintisiete-Colegio de Abogados del
25 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
26 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
27 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
28 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -

1 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
2 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
3 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
4 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
5 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
6 Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
8 DE LA COMPAÑÍA DALKASA S.A., en alta voz, de
9 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
10 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

11 
12 ~~EDUARDO CARRILLO PONCE, GERENTE~~
13 ~~GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE~~
14 ~~LA CIA. DALKASA S.A.-~~
15 ~~PASAPORTE MEXICANO #05310000411.-~~
16 ~~R.U.C. # 0992321601001.-~~

17
18
19
20
21 
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.
23 NOTARIO
24
25
26
27
28 

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DALKASA S.A.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete, a las 08H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 15 y ½ de la Vía a Daule, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Dalkasa S. A., habiéndose omitido la convocatoria previa por la prensa, por estar todos los accionistas presentes, propietarios de la totalidad del capital pagado de acuerdo en los puntos a tratarse, cuales son:

- 1) Conocer el informe de los Administradores y del Comisario y dictar las resoluciones correspondientes;
- 2) Conocer el Balance, las Cuentas, el Estado de Resultados y el informe de los Auditores por el ejercicio económico del 2006;
- 3) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales;
- 4) Elegir al Comisario Principal y al Comisario Suplente de la Compañía; y,
- 5) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Los accionistas además expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Universal.- Asisten a la Junta los señores Marta Quintana de Loaiza, por los derechos que representa de la compañía Rotoplas de Latinoamérica S. A. de C. V. en su calidad de Apoderado, según carta poder que se exhibe y se archiva, propietaria de cinco mil cien acciones ordinarias,

[Handwritten signature]

nominativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 5.100 votos, correspondientes al capital pagado, el Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos, propietario de novecientos ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 980 votos; y, el Ing. Julio Jurado Andrade, por los derechos que representa de la compañía Senoica Industrial C. O. Limited, propietaria de tres mil novecientas veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de igual valor, con derecho a 3.920 votos, correspondientes al capital pagado.- Preside la sesión, el Presidente de la compañía señor José Luis Mantecón García y actúa de Secretario el Gerente General, señor Genaro Romo Molina.- El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado, declara válidamente instalada la Sesión.- El Presidente concede la palabra al Gerente General, quien da lectura a los Informes de los Administradores y del Comisario, informes que son aprobados por unanimidad.- Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente solicita que por secretaría se dé lectura al Balance, las Cuentas y al Estado de Resultados, documentos todos que una vez leídos, en su orden fueron debidamente analizados y aprobados por unanimidad, disponiendo que se archiven en el expediente de la Junta.- La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, y el Presidente informa que de acuerdo con la documentación antes aprobada, se desprende que en el ejercicio económico del 2006 hubo una pérdida neta de US\$ 54.181,36.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, el Presidente manifiesta que procede la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la compañía. La Sala por unanimidad resuelve elegir, como Comisario Principal al ingeniero Gonzalo Ronquillo Delgado por el período de un año.- Continuando con el quinto y último



punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al Gerente General, quien hace conocer a la Sala que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2006, corresponde a esta Junta en este momento reunida, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, que tal aumento podría hacerse por compensación de créditos. Al efecto, pone a consideración de los señores accionistas la distribución del aumento de capital, que sería como consta de los cuadros siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
ROTOPLAS LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V.	5.100	\$ 5.100.00
SENOICA INDUSTRIAL C.O. LIMITED	3.920	\$ 3.920.00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	<u>980</u>	\$ <u>980.00</u>
T O T A L	10.000	\$ 10.000.00

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL ACCIONES AUMENTO CAPITAL
ROTOPLAS LATINOAMERICA S.A. DE C.V.	\$ 445.920.00	445.920
SENOICA INDUSTRIAL C.O. LIMITED	\$ 342.965.00	342.965
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	\$ <u>85.750.00</u>	<u>85.750</u>
T O T A L	\$ 874.635.00	874.635

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL
-------------	----------------	------------------

ROTOPLAS LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V.	451.020	\$ 451.020.00
SENOICA INDUSTRIAL C.O. LIMITED	346.885	\$ 346.885.00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	<u>86.730</u>	<u>\$ 86.730.00</u>
T O T A L	884.635	\$ 884.635.00

Informa también a la Sala el señor Gerente General que, de aprobarse el aumento de capital de la compañía, sería necesario reformar el artículo Sexto de los estatutos de la misma.- La Sala, luego de analizar detenidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

- 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$ 874.635 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en los términos que constan de los cuadros antes expuestos, que también se aprueban. El aumento de capital estará representado por 874.635 nuevas acciones de un dólar cada una.
- 2) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:

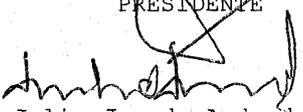
ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL.- EL Capital autorizado de la compañía es de US\$ 1.769.270.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito y pagado es de US\$ 884.635,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y

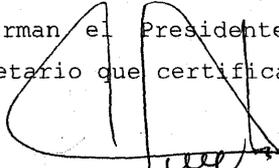
representados por 884.635 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una."

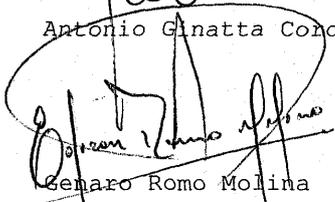
- 3) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente lo subroque, para que ampliamente facultado otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que Secretaría redacte el Acta, y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó sin modificaciones, terminando la reunión a las 12H30.- Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas asistentes y Secretario que certifica.-


José Luis Mantecón García
PRESIDENTE


Julio Jurado Andrade


Antonio Ginatta Cononado


Genaro Romo Molina
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Marta Quintana de Loaiza







Guayaquil, 16 de agosto de 2007

Señor
EDUARDO CARRILLO PONCE.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de la compañía **Dalkasa S.A.**, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2007, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la sociedad, por el lapso de **dos años**, en reemplazo del señor Genaro Romo Molina, cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de mayo de 2006. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual en los actos y contratos cuya cuantía no exceda de US\$ 50.000.00. Esta representación la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la compañía, cuando la cuantía exceda de US\$ 50.000.00 y hasta US\$ 100.000,00; en todos los actos o contratos cuya cuantía exceda de US\$ 100.000.00, necesitará autorización de la Junta General de Accionistas.-

Las demás atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 14 de agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 2003.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,


José Luis Mantecón García
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, 16 de agosto de 2007


Eduardo Carrillo Ponce
Pasaporte No. 5310000411
DIRECCIÓN: Olivos II Edificio Nuevede Departamento A3
Los Ceibos.
NACIONALIDAD: Mexicana

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución Simultánea de la Compañía Anónima denominada DALKASA S.A., celebrada ante mí, con fecha catorce de Agosto del año dos mil tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DALKASA S.A., aprobada mediante resolución número 09-G-DIC-0001396, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Marzo del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de Marzo del año dos mil nueve.-

[Faint handwritten signature and text]



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001396, dictada el 10 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía DALKASA S.A., de fojas 51.934 a 51.949, Registro Mercantil número 9.617.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22716



S

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA